

CONTRATISTA**TÉRMINOS DE REFERENCIA****INVITACIÓN ABIERTA No. 005**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería incluido el suministro de insumos, elementos y maquinaria necesaria para la óptima prestación de los servicios para las instalaciones e inmuebles en administración del P.A.R.I.S.S. a nivel país.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2016

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto del eventual contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.7.2 Pago salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales

2.7.3 Responsabilidad Civil Extracontractual

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Requisitos habilitantes jurídicos

3.6 Requisitos habilitantes financieros

3.7 Requisitos habilitantes de experiencia

3.8 Requisitos habilitantes técnicos

3.9 Póliza de seriedad de la propuesta

3.10 Evaluación de las propuestas y observación de las mismas

3.11 Causales de rechazo de las propuestas

3.12 Selección

3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Asignación de puntaje

4.2.1 Factor económico

4.3 Factores de definición de empates.

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remantes "PAR", "P.A.R.I.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Oficina de Contratos del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom sexto piso oficina 601, Bogotá D.C., y al correo electrónico contratacion@issliquidado.com.co dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería incluido el suministro de insumos, elementos y maquinaria necesaria para la óptima prestación de los servicios para las instalaciones e inmuebles en administración del P.A.R.I.S.S. a nivel país.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el dos (2) de mayo de 2016 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por la Ley civil y comercial y demás normas que lo reglamenten, así como por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las circulares que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Las adendas y las respuestas emitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$299.263.744) incluido IVA.

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$299.263.744) incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 231 del 06 de abril de 2016, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el Régimen Privado de Contratación, a favor del P.A.R ISS EN LIQUIDACIÓN, con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

2.7.1 De cumplimiento:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.2 Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y prestaciones del SSSI:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

2.7.3 Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por doscientos (200) SMLMV y una vigencia igual a la duración del contrato.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prorrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S." ejercerá la supervisión del contrato a través de la Jefatura Unidad de Activos, o de la persona que se designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del P.A.R. ISS en liquidación.

2.9. FORMA DE PAGO

Los servicios prestados se pagarán en mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad de operarios que presten el servicio y a las cantidades de insumos efectivamente suministrados, en el período facturado y según los precios unitarios establecidos en la oferta; los cuales serán cancelados por el CONTRATANTE dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de los soportes de servicio y demás documentos requeridos por el supervisor, así como de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, que acredite estar al día en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales, junto con las planillas que certifiquen los pagos correspondientes a los operarios del contratista que presten sus servicios en el P.A.R.I.S.S., y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

1. Cumplir con la prestación del servicio de aseo y cafetería desarrollando cada una de las actividades inherentes al objeto contractual.
2. Ejecutar las labores objeto del contrato con personal seleccionado, capacitado, calificado, uniformado e identificado con tarjetas plastificadas, atendiendo las instrucciones que al respecto imparta el supervisor del contrato.

3. Efectuar la prestación del servicio de aseo y cafetería, de acuerdo con las condiciones requeridas, procurando la conservación de las instalaciones.
4. Desarrollar las actividades derivadas del objeto del contrato, y suministrarla maquinaria y elementos requeridos, garantizando la excelencia en la labor desarrollada.
5. Mantener en buen estado de limpieza todas la instalaciones, haciendo énfasis en los pisos, paredes, puertas, cortinas, pasadizos, escaleras, cielorrasos, lámparas, baños, muebles y enseres, vidrios internos, recolección de papeles, servicio general de aspirada de alfombras, desinfección diaria y en general todos los detalles propios del aseo.
6. Efectuar periódicamente la fumigación, control de plagas y roedores en las instalaciones objeto del contrato, conforme lo requiera el supervisor del contrato.
7. Prestar el servicio de cafetería, el cual consistirá en la preparación y distribución de café a los funcionarios y trabajadores en misión y eventuales visitantes.
8. Efectuar la limpieza y mantenimiento en las instalaciones de las cafeterías.
9. Efectuar la limpieza y desinfección diaria, con la frecuencia que sea necesaria, a los servicios sanitarios y zonas húmedas en general, manteniendo los más altos estándares de higiene, desinfección y limpieza, garantizando el mantenimiento adecuado de estos espacios.
10. Disponer y proporcionar personal competente para el desempeño de las diferentes labores.
11. Disponer los cambios en los horarios y puestos de trabajo en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio para las sedes, inmuebles y bodegas.
12. Reemplazar inmediatamente, cualquiera de las personas destinadas a prestar este servicio, cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
13. Acatar todas las disposiciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, con relación a la distribución de operarios(as) y todo lo concerniente con la prestación efectiva del servicio.
14. Reparar y responder por las pérdidas o daños que el personal a cargo del contratista seleccionado cause a la entidad, en ejercicio de las funciones que le sean asignadas y cuando sus actuaciones sean contrarias al objeto del contrato, a las buenas costumbres y a la ley.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la entidad, como también obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho.

Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

17. Garantizar que el personal por medio del cual el contratista ejecute el objeto del contrato, necesariamente tenga cumplida la mayoría de edad.
18. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
19. Entregar mensualmente un informe de gestión sobre la ejecución del contrato, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Las acciones administrativas, técnicas, de logística y en general, de toda índole, desarrolladas por el contratista seleccionado y con las cuales cumplió el objeto del contrato durante el periodo informado.
 - Hechos o acontecimientos presentados durante el periodo objeto del informe, que se cataloguen como eventualidades o casos fortuitos que en un momento determinado afectaron o pudieron haber afectado el cumplimiento del objeto del contrato.
 - Actividades y gestiones, que en el marco de su sistema de gestión de calidad y de los estrictos procedimientos de una compañía especializada en la prestación de este tipo de servicios, fueron implementados para normalizar cada una de las situaciones anómalas que se hayan presentado durante el periodo objeto del informe.
 - Informar de manera consolidada y por sede administrativa, o puesto de trabajo, el número de operarios y valor total del servicio, información esta que debe corresponder con el de la facturación mensual.
 - Directorio tanto del nivel administrativo de la compañía, que se relacione directa y periódicamente con la entidad, para el desarrollo y administración del contrato, como de los operarios(as), información ésta que eventualmente usaría el contratante para coadyuvar con el contratista seleccionado, solo para casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando esta fuere absolutamente necesaria y así lo determine el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

Directorio del Personal Administrativo del Contrato

Ítem	Nombres completos	Apellidos	Cargo	Celular	# Telefónico Fijo y # de Extensión
01					
02					
N+1					

Directorio de los operarios(as), por medio del cual se ejecutare el contrato

Ítem	Nombres completos	Apellidos	Celular	Seccional /O Dirección del puesto de trabajo
01				
02				
N+1				

- Matriz que contenga la discriminación de absolutamente todas y cada una de las obligaciones contractuales, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas, y en los casos en los que alguna o algunas obligaciones no se hayan cumplido, deberá informar con absoluta precisión, las razones que motivaron dicho incumplimiento.
20. Ejecutar de manera integral el objeto del contrato.
 21. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que se encuentre vinculado en la ejecución del presente contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones de orden laboral derivadas de la ejecución del presente negocio jurídico y a la normatividad laboral vigente y especialmente cumplir con las disposiciones laborales contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo y sus correspondientes reformas, ley 50 de 1990, ley 100 de 1993 y demás normas vigentes y concordantes de la legislación laboral colombiana, y sus decretos reglamentarios. El incumplimiento de las obligaciones para con sus empleados y trabajadores, podrán generar la afectación de la garantía única, en los amparos de cumplimiento y de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y prestaciones del SSSI. En general, el contratista seleccionado deberá cumplir estrictamente con
 22. Cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por P.A.R.I.S.S., y ofertados.
 23. Llevar a cabo con calidad e idoneidad los servicios que se contraten y en consecuencia, deberá soportar y cubrir todos los riesgos.
 24. Informar de manera inmediata al P.A.R.I.S.S., vía correo electrónico, por escrito y vía telefónica, sobre cualquier eventualidad o anomalía que se presente frente a la ejecución del objeto del contrato, en todo caso, deberá implementar de manera inmediata, las acciones a que haya lugar para preservar la normalidad en la prestación del servicio, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

25. Las demás actividades o gestiones que sean necesarias, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los documentos contentivos del contrato y de su propuesta.

CAPÍTULO 3 **REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA**

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma en el correo electrónico contratacion@issliquidado.com.co

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el término establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6, oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en **original** y **dos (2)** copias del mismo tenor, **debidamente foliadas** y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas,

ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefatura de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- a) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la empresa oferente que presenta la propuesta, o por el apoderado constituido para el efecto. La firma de una persona diferente dará lugar al rechazo de la propuesta.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de la apertura de la invitación.
- c) Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que éste tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.

- d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal de la persona proponente.
- e) Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal de la empresa proponente.
- f) Certificado de antecedentes expedidos por la Policía Nacional del representante legal de la empresa proponente.
- g) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal del Proponente.
- i) Certificación pago aportes a la Seguridad Social: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- j) Certificar bajo la gravedad del juramento que ni el representante legal, ni la empresa proponente, se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- k) El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que ni su empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva sobre lavados de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU.

3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los siguientes son los documentos relacionados con la capacidad financiera del proponente, que deberán ser igualmente aportados con la propuesta:

- Balance general y estado de resultados del ejercicio terminado a 31 de Diciembre de de 2014, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

En los balances generales deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO-CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, Y PASIVO TOTAL.

- Notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Copia de la declaración de renta del 2014.
- Dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, cuando así lo obligue la ley.

Indicadores con base en el valor de la propuesta:

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN
Índice de Endeudamiento (%)	Pasivo total / Activo total	Menor o igual 60,00%
Razón Corriente (Índice de Liquidez)	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual (2,00)

Patrimonio Líquido: Se establecerá **mayor o igual al presupuesto oficial**, y se tasará con base en los datos consignados en la declaración de Renta del periodo fiscal 2014 por el proponente.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se toman los valores registrados en la capacidad financiera con fecha de corte 31 de Diciembre de 2014 contenidos en los estados financieros de cada una de las empresas que los conforman, especificando claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio y sus indicadores se multiplicarán por el porcentaje de participación. Finalmente los indicadores resultantes se sumarán.

Será causal de inhabilidad el incumplimiento de los límites enunciados para cualquiera de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia definitivos. En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con dos números decimales.

La verificación financiera del P.A.R.I.S.S. al determinar los indicadores de verificación busca fijar parámetros de medición que respondan a la capacidad financiera y operativa de empresas que le garanticen el cumplimiento y eficiencia en el desarrollo del objeto de la contratación.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia adjuntando tres (3) certificaciones de cumplimiento acompañadas de la copia del correspondiente contrato ejecutado; y para contratos que se encuentren en ejecución, deberá adjuntar certificación y copia del contrato cuya ejecución sea igual o superior al 50%, en donde se relacione nombre del contratante, nombre y cargo del funcionario que expide la certificación, dirección, teléfono, número de contrato, valor del contrato, duración, fecha de inicio, fecha de terminación y objeto del contrato.

La fecha de iniciación de los contratos mediante los cuales se pretenda certificar la experiencia debe ser dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, y su objeto deberá estar relacionado con el objeto a contratar por el P.A.R.I.S.S.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones a evaluar debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación

En el evento que el oferente anexe más de tres (3) certificaciones acompañadas de la copia del correspondiente contrato, el P.A.R.I.S.S. tendrá en cuenta para efectos de verificación las tres (3) primeras en orden consecutivo de foliación.

(Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta)

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio las cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La empresa que desarrolle dicho objeto, deberá garantizar la prestación de los servicios de Aseo y Cafetería, de acuerdo con los siguientes requerimientos físicos dados para el normal funcionamiento de las actividades diarias:

1. Proveer trece (13) operarios incluidos los insumos de aseo y maquinaria, quienes realizarán las labores de cafetería, aseo y mantenimientos básicos (limpieza de vidrios internos lavados de tapetes, fumigación de plagas y control de roedores, etc.). Debe aclararse que el valor por operario es unitario y debe incluir todos los insumos de aseo y maquinaria requeridos.

El número de trece (13) operarios se proyecta, con una estimación de Ocho (8) operarios con funciones de aseo general y cafetería, a razón de uno por cada 30 funcionarios, y cinco (5) operarios de servicios generales, y limpieza de áreas comunes y exteriores. Aunado a que el edificio tiene un área aproximada de 6800M² los cuales se encuentran distribuidos en 6 pisos 2 Mezzanine un sótano y 59 baños, de los cuales el P.A.R.I.S.S. es responsable de su conservación conforme a las obligaciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil.

La cantidad de operarios requerida es un estimado que parte de las necesidades que en la actualidad tiene la entidad, sin embargo esta cantidad podrá disminuir o aumentar de acuerdo con las necesidades que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se debe tener disposición para suministrar en forma eventual operarios adicionales con insumos, dotación y maquinaria para realizar movimientos de bienes muebles, limpieza y brigadas de aseo en inmuebles bajo administración del P.A.R.I.S.S., ubicados en diferentes ciudades del país, tales como: Medellín, Cali, Manizales, Valledupar, Cúcuta, y Montería, brigadas que de ser requeridas serán informadas con anticipación.

2. Suministro de maquinaria necesaria, para la prestación de servicio de aseo, para lo cual se requiere, en concordancia con las necesidades históricas del edificio, que los operarios cuenten como mínimo con la maquinaria y equipos que se relacionan a continuación:

Para aseo:

Tipo de maquinaria requerida durante la vigencia del contrato	Cantidad mínima requerida para el contrato
Aspiradoras industriales	7 Equipos
Brilladora industrial y lava tapete 17"	7 Equipos
Brilladora quemadora industrial para pisos cerámicos	7 Equipos
Hidrolavadora industrial	1 Equipo

Para cafetería:

Tipo de maquinaria requerida durante la vigencia del contrato	Cantidad mínima requerida para el contrato
Greca de libra con sus respectivos implementos para su normal funcionamiento	5 unidades
Termos	De acuerdo con la necesidad

Las cantidades anteriormente descritas corresponden a la maquinaria necesaria para la prestación del servicio en la sede Cudecom, las cuales deben ser suministradas a los operarios para el cumplimiento de las labores diarias de aseo en los pisos interiores y exteriores, así como el suministro de elementos e insumos tales como escobas, traperos, limpiadores, baldes, recogedores, jabón líquido para pisos y manos, desodorizador para baños, químicos desinfectantes para baños y pisos, químicos para lavado y desinfección de tapetes, ceras, limpiavidrios, entre otros elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio de aseo y limpieza de la sede, los cuales deben ser suministrados de forma mensual, y/o los requeridos en las cantidades que sean necesarias para el cumplimiento de la obligación.

3. Suministro de insumos de cafetería y papel higiénico

Las cantidades que se relacionan en el cuadro corresponden a las estimadas por la entidad para el cumplimiento de los servicios mensuales de aseo y cafetería, teniendo en cuenta las necesidades que en la actualidad tiene la entidad, estimadas observando los consumos históricos y la proyección de la necesidad por la cantidad actual de funcionarios, el valor a pagar por este ítem será de acuerdo a los insumos efectivamente suministrados teniendo en cuenta los valores unitarios. En consecuencia

esta cantidad podrá aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad del P.A.R.I.S.S.

Suministros de cafetería:

FUNCIONARIOS	CANTIDAD MENSUAL*
Café por libras	216
Azúcar sobre por 5 gr.	21.234
Mezcladores por unidad	8.984
Vaso desechable 3.5 onzas unidades	6.063
Vaso desechable 7 onzas unidades	3.467

Suministros de aseo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	PRESENTACIÓN
Papel Higiénico doble hoja Blanco Yumbo 250 mts con dispensadores	30	Rollo de 250 mts
Papel Higiénico Rollo *30 mts, color blanco	12	Rollo de 30 mts

4. Contar con un coordinador tiempo completo en la sede administrativa de la entidad, ubicada en la ciudad de Bogotá.
5. De acuerdo con las necesidades de la entidad, disponer los cambios en los horarios y puestos de trabajo en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio, en todo caso la empresa deberá estar en capacidad de prestar los servicios integrales, para lo cual asignará el presupuesto correspondiente para cubrir dicha solicitud.

(Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta)

3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su oferta, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, en la cual se verificará lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACIÓN, NIT. 830.053.630-9

Cuantía: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto..

Vigencia: no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación, entendida como la fecha de presentación de las ofertas.

Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE.

Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos previstos en el cronograma de la invitación abierta, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA

Las propuestas presentadas y habilitadas según los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, serán objeto de asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S" realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios

económicos, técnicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y /o subsanaciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes que se publique conforme a lo establecido en el cronograma.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual o como miembro de unión temporal o consorcios. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S" detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S" para realizar la evaluación de las propuestas o no de respuesta

satisfactoriamente a alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.

- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia y no subsane dichos requisitos oportunamente.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que su duración no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta en la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación.
- m. Cuando no se subsane en debida forma y término la póliza de seriedad de la propuesta según los requerimientos del PAR ISS.
- n. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- o. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia.

3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la verificación de requisitos habilitantes, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

CAPITULO 4**CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS****4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Económico	100
TOTAL	100

4.2.1. FACTOR ECONÓMICO (100 PUNTOS MÁXIMO)

1. La oferta económica o anexo 5 deberá ser suscrita y firmada por el representante legal o la persona natural oferente, de no ser así esta no será objeto de evaluación.
2. El diligenciamiento del anexo 5 debe realizarse en su totalidad, en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar al rechazo de la propuesta.
3. Tendrá 100 puntos aquel oferente que presente la propuesta económica de menor valor incluyendo IVA.
4. El puntaje de los demás oferentes se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 100 * (A / B)$$

Donde:

A: corresponde al valor total de la oferta económica más baja.

B: corresponde al valor total de la oferta económica a evaluar.

En caso de que el proponente seleccionado no suscriba el contrato, automáticamente se afectará la garantía de seriedad de la oferta y se adjudicará el contrato a la segunda calificación más alta y así sucesivamente con las siguientes ofertas.

4.3. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

C.C. No. 79.656.573

Director General

P.A.R.I.S.S.

Elaboró: María Laura Cobo Pérez / Aura Milena Velandia Valcárcel – Unidad de Contratos

Revisó: Carlos Alfonso Pinto López – Unidad de Contratos

Gustavo Murgueitio - Unidad de Contratos

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

Director General

P.A.R.I.S.S.

Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM

Ciudad

Nosotros los suscritos, **(NOMBRE DEL PROPONENTE)** de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: *“Contratar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería incluido el suministro de insumos, elementos y maquinaria necesaria para la óptima prestación de los servicios para las instalaciones e inmuebles en administración del P.A.R.I.S.S. a nivel país.”*

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)** Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
6. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
7. Número de Folios _____ (XXX)

8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: ___ Representante Legal ___ Apoderado General ___

Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

ANEXO 2

DATOS DEL PROPONENTE							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							
NIT :		ACTIVIDAD:					
DIRECCIÓN:					CIUDAD:		
TIPO DE SOCIEDAD:	INDIVIDUAL		LIMITADA		ANÓNIMA		OTRA
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	COMÚN:			SIMPLIFICADO:			

DOCUMENTOS PRESENTADOS							
REGISTRO No.	DE LA CÁMARA DE COMERCIO			DE	VIGENTE HASTA		
					DD	MM	AA
DECLARACIÓN RENTA	DE	SI	NO	FECHA	DD	MM	AA
BALANCE COMERCIAL		SI	NO	FECHA	DD	MM	AA

REFERENCIAS BANCARIAS	
1.	
2.	

REFERENCIAS COMERCIALES			
1.	EMPRESA		TEL.
	FUNCIONARIO	CARGO	
2.	EMPRESA		TEL.
	FUNCIONARIO	CARGO	

PERSONA CONTACTO	
1. NOMBRE	

CARGO	TEL.
CORREO ELECTRÓNICO	FAX.

ACTIVIDAD COMERCIAL

1.	
2.	
3.	

El proveedor tiene y aplica un Sistema de Gestión de la Calidad	SI	NO
--	-----------	-----------

APROBACIÓN			
Espacio para diligenciar únicamente por el P.A.R.I.S.S.			

		1	
PROVEEDOR APROBADO	SI	NO	NIVEL
_____	_____	_____	2
			APROBADO

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

_____, identificado con _____ No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con N.I.T. _____,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En el evento de que no exista obligación de realizar aportes a la seguridad social y parafiscal, el Revisor Fiscal de la empresa debe certificar tal hecho en documento adjunto a la propuesta.

ANEXO 4**CRONOGRAMA**

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el PAR ISS, de lo cual se informará públicamente:

Consulta de términos de referencia	Del 7 al 11 de abril de 2016
Solicitud de aclaraciones a los términos de referencia	En horario de 8 a.m. a 4 p.m. del 12 de abril de 2016
Respuesta a las aclaraciones	El 13 de abril de 2016
Presentación de las ofertas	Hasta las 3:00 p.m. del 15 de abril de 2016
Evaluación de las ofertas	18 de abril de 2016
Comunicación de la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes	19 de abril de 2016 a las 9:00 am
Subsanación y presentación de observaciones a los resultados de la verificación	Hasta las 12:00 m. del 20 de abril de 2016
Comunicación de selección	21 de abril de 2016
Suscripción y firma del contrato	22 de abril de 2016
Entrega de pólizas	25 de abril de 2016

ANEXO 5 TÉCNICO ECONÓMICO

1. OPERARIOS

Suministro de trece (13) operarios incluidos los insumos de aseo:

CUADRO 1

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	CANTIDAD DE OPERARIOS	VALOR MENSUAL CON INSUMOS DE ASEO Y MAQUINARIA.	
		Valor Unitario Operario con insumos	Valor Total 13 Operarios con insumos
Cantidad de operarios necesarios para las labores de aseo y cafetería para el edificio Cudecom Bogotá	13	\$ -	\$ -
Porcentaje % del AIU		%	
AIU		\$ -	\$ -
IVA (16% SOBRE AIU)		\$ -	\$ -
TOTAL SERVICIO MENSUAL		\$ -	\$ -

Valor total mensual de los operarios en números:	\$
Valor total mensual del servicio en letras:	
Valor total de los operarios por ocho meses en números:	\$
Valor total de los operarios por ocho meses en letras:	

2. INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO

Costos de insumos de cafetería y aseo (no contemplados en los costos por operario):

CUADRO 2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Café	216	Libras			
Azúcar	21.234	Sobres 5g			
Mezcladores	8.984	Unidad			
Vaso desechable de 3.5 onzas	6.063	Unidad			

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Vaso desechable de 7 onzas VALOR TOTAL INSUMOS	3.467	Unidad			
Papel Higiénico doble hoja Blanco Yumbo 250 mts con dispensadores	30	Rollo de 250 mts			
Papel Higiénico Rollo *30 mts, color blanco	12	Rollo de 30 mts			

Valor total mensual de los insumos de cafetería y aseo en números: \$
Valor total mensual de los insumos de cafetería y aseo en letras:
Valor total de los insumos de cafetería y aseo por ocho meses en números: \$
Valor total de los insumos de cafetería y aseo por ocho meses en letras:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN NÚMEROS (operarios más insumos de cafetería y aseo por ocho meses): \$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS (operarios más insumos de cafetería y aseo por ocho meses): _____

Nota 1: El valor total de la oferta económica deberá incluir I.V.A.

Nota 2: El anexo No. 5 debe ser diligenciado en su totalidad en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar a rechazo de la propuesta.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIT: